



00914-5

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 214 -2010-ANA

Lima, 20 MAR 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0255-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral e ingresado con Hoja de Envío Nº 36212, organizado por Juana Briseyda Agüero Linares, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones esta facultada a otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa Nº 119-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H, de fecha 22.07.05, Isabel Chung de Sánchez, es titular de las licencias de uso de agua superficial, para los predios con Código Catastral Nº 07215 y 07216 con áreas bajo riego de 2.50 ha y 3.00 ha y volúmenes hídricos máximos anuales de 35 650 m<sup>3</sup> y 42 780 m<sup>3</sup> respectivamente, y sobre el mismo predio con masa a explotar subterránea de 4,578 m<sup>3</sup> y 5,493 m<sup>3</sup>, los que han sido transferidos a favor de Juana Briseyda Agüero Linares, tal como se acredita con Copia Certificada de la Resolución Judicial Nº 298, expedida por el Primer Juzgado Civil de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de fecha 16.01.07; encontrándose debidamente inscrita la Adjudicación en el asiento Nº 00009, de la Partida Nº P01185946, de la Zona Registral Nº IX- Sede Lima Oficina Huara, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

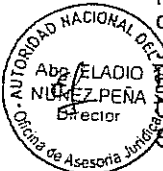
Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral, según Informe Nº 062-008/GRL.DRA-L/ATDR-CH.H y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico Nº 078-2008-INRENA-IRH-UTR/WRR, recomienda otorgar licencias de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios, a favor de Juana Briseyda Agüero Linares, para los predios con Código Catastral Nº 07215 y 07216;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios, otorgadas a favor de Isabel Chung de Sánchez, mediante Resolución Administrativa Nº 119-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H, dejándola subsistente en lo demás que contiene.





**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial y subterráneas con fines agrarios, provenientes del río Chancay - Huaral y del trasvase de las lagunas Coachuman o Pujanca Alta, Barrosocochoa, Minaschacán, Verdecocha y Pujanca Baja o Pucacocha, a favor de Juana Briseyda Agüero Linares, para los predios con Código Catastral N° 07215 y 07216, ubicados en el Bloque de Riego Huando, con código PHUH-2706-B30, en el ámbito de la Comisión de Regantes Huando y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, de acuerdo con el siguiente detalle:

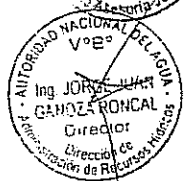
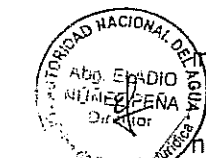
Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m <sup>3</sup> )	
		Nombre del predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	Agua Superficial	Agua Subterránea 3/ Año m <sup>3</sup>
Agüero Linares, Juana Briseyda	08156172	Campo Grande	07215	2.50	35650	4578
Agüero Linares, Juana Briseyda	08156172	Campo Grande	07216	3.00	42780	5493



**ARTÍCULO 3º.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias declaradas por esta resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Chancay - Huaral, la notificación de la presente resolución a Juana Briseyda Agüero Linares, a la Comisión de Regantes Huando y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCIA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua